

NICOLE ESTEPHANIA FIGUEROA FREDES

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N° 27

GIRO(S): SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION, ACTIVIDADES DE
APOYO A LA ENSEÑANZA, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
PERSONALES N.C.P.

Fecha: 01 de Febrero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CONCON, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

APOYO AGENTES DE SEGURIDAD ENERO 2026	891.252
Total Honorarios: \$:	891.252
15.25 % Impto. Retenido:	135.916
Total:	755.336

Fecha / Hora Emisión: 30/01/2026 15:26



177901740002731B3E56

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202601301525

Fecha / Hora Impresión: 30/01/2026 15:25



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 29/01/2026

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 326

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia de la Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°04/26 de fecha 05.01.2026 de Seguridad Pública.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°124/26 de fecha 21.01.2026, emitido por el departamento de contabilidad.

CONSIDERANDO:

Que, el prestador de Servicios a Honorarios cuenta con experiencia previa y conocimientos específicos en el Apoyo de Patrullaje Preventivo, lo que respalda su idoneidad para desempeñarse en el Programa Comunitario de Patrullaje preventivo y Monitoreo de Seguridad de Dirección de Seguridad Pública.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE, contratación en calidad de Honorarios a la Srta. Nicole Figueroa Fredes, RUN [REDACTED] para prestar el servicio de APOYO AGENTE DE SEGURIDAD perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública, por 41 horas semanales en sistema de turnos rotativos, desde el 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre de 2026, por un monto bruto mensual de \$891.252 pesos.
2. APRUEBESE, contrato a honorarios de la Srta. Nicole Figueroa Fredes, RUN [REDACTED]
3. ESTABLEZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. IMPUTESE, el costo que irroga este Decreto imputese al subtítulo 21 04 004 001 Programa Comunitario de Patrullaje Preventivo y Monitoreo de Seguridad.
5. REGISTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
6. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.


MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL


SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE(S)

- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL
- 2.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- 3.-SEGURIDAD PUBLICA
- 4.-REGISTRO SIAPER.
- 5.-INTERESADA.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 18 de julio del 2025, comparece por una parte **Sr. Sebastian Tello Contreras, RUN [REDACTED]** chileno, domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y la **Srta. Nicole Figueroa Fredes, RUN [REDACTED]** mayor de edad, Nacionalidad Chilena, en adelante el Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don Sebastian Tello Contreras en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dirección de Seguridad Pública o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: El Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: El Mandatario en este acto se obliga a realizar el servicio de **APOYO AGENTES DE SEGURIDAD** y cumpliendo con las siguientes funciones:

- Generar vínculos y confianzas con los vecinos de la comuna.
- Cumplir a cabalidad el protocolo N°4127/26 de diciembre del 2023
- Encargados de informar sobre las rondas preventivas
- Mantener contacto con la Central de Comunicaciones y acudir a los llamados de emergencia que lo requieran.
- Recoger y reportar información sobre los factores de riesgo sociales y situacionales presentes en el territorio.
- Mantener contacto, generar vínculos y confianzas con la Comunidad.
- Informar al equipo de apoyo a víctimas sobre víctimas de delito de las cuales tomen contacto durante la función del patrullaje preventivo.
- Promover instancias de encuentro, diálogo y participación con la comunidad en materias de Seguridad Ciudadana.
- Mantener contacto permanente con las Policías y otros servicios afines.
- Velar por las condiciones de higiene del vehículo y los insumos materiales para el desarrollo de actividades, estando disponibles para el desarrollo de cada ronda preventiva.
- Tener una presentación y conducta intachable ante la comunidad.
- Entregar información y orientación respecto de la oferta de los Servicios Municipales.
- Informar al personal encargado de radio comunicaciones del programa, las novedades observadas en la comuna durante el patrullaje preventivo que requieran la intervención de otra dirección municipal. (ej: Dimao, Tránsito, Dideco etc)
- Fiscalizar el buen uso del mobiliario urbano ubicado en los bienes nacionales de uso público.
- Captar, registrar, fiscalizar, remitir a las instancias correspondientes, las irregularidades detectadas en el territorio respecto del cumplimiento de las ordenanzas municipales.
- Cumplir con la normativa pública y municipal respecto del uso de vehículos fiscales.
- Cumplir de manera proactiva las tareas, instrucciones, recorridos y patrullajes asignados.
- Ante la comisión y/o denuncia de hechos que revistan carácter de delito, deberán solicitar a través de Central de Comunicaciones o por Central de Cámaras, la concurrencia del personal de Carabineros y/o PDI.
- Frente a la presencia de delitos fragantes, deberán solicitar a través de Central de Comunicaciones o por Central de Cámaras, la concurrencia del personal de Carabineros y/o PDI, esta acción deberá ser ejecutada por los Patrulleros de Seguridad Pública, cuando ello sea necesario, a fin de socorrer a la víctima de delito y sin exponer su integridad física.

QUINTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto de \$891.252 pesos, por 44 horas semanales en sistema de turnos rotativos y para el cumplimiento de la presente obligación el prestador de servicios a honorarios deberá registrar su ingreso y salida mediante el sistema de registro que mantiene el municipio, consistente en reloj biométrico.

SEXTO: El presente contrato comenzará a partir desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación.

SEPTIMO: tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsual y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 11 días de permisos consensuados, los cuales deberán ser previamente coordinados con su Contraparte Técnica, con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato. También tendrán derecho a vestuario y calzado previa autorización de su Unidad Técnica y disponibilidad presupuestaria, por otra parte, tendrá derecho a horas y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de horario indicado en la cláusula quinta. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 15.25% de acuerdo a las

disposiciones legales vigentes e ingresarios en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

OCTAVO: Déjese establecido que el Srta. Nicole Figueroa Fredes, R. [REDACTED] conforme declaración jurada simple de inhabilidades e incompatibilidades, firmada para el efecto e informe de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cumple con lo establecido en el artículo 5°, inciso octavo, de la Ley N°19.896, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.

NOVENO: En virtud de la implementación de la ley N°21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones y en razón de las instrucciones contenida en los dictámenes N°E414597 de fecha 10 de noviembre de 2023 y N°E525821 de fecha 12 de agosto del 2024, emitidos por Contraloría General de la República, el prestador en el evento que mantenga inscripción en el registro en calidad de deudor de alimentos, autoriza expresamente a la Municipalidad de Concón para retener las sumas que correspondan al pago de pensiones de alimentos de futuro devengamiento, así como el descuento y retención de un recargo ascendente al 10% hasta enterar el total adeudado. Los montos retenidos serán pagados directamente por el municipio al alimentario, debiendo el prestador informar de manera oportuna los datos necesarios para realizar la transferencia de fondos respectivas. Las partes le dan el carácter de esencial a la presente autorización, siendo condición de resolución del contrato la revocación unilateral de la misma, o el ocultamiento o entrega de datos erróneos o falsos, que impidan el cumplimiento de su obligación con el alimentario.

DECIMO: En este acto, el prestador de servicios declara conocer las obligaciones que implicó la entrada en vigor de la Ley N°20.255, que establece Reforma Previsional y la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de los Trabajadores Independientes a los Regímenes de Protección Social, siendo de su exclusiva responsabilidad su cumplimiento.

DECIMO PRIMERO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios es la Dirección de Seguridad Pública.

DECIMO SEGUNDO: Se firma el presente contrato en duplicado quedando un ejemplar en poder del mandante y una copia en poder del mandatario. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.


MANDATARIA

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.





Sr.: Marco Solorza Moreno.
Director de Seguridad Pública Municipalidad Concón

Estimado director: junto con saludar, presento reporte de gestión del período comprendido entre el 01 al 31 de enero del 2026.

Fecha			Actividad
jueves	01	enero	• Libre.
viernes	02	enero	• Libre.
sábado	03	enero	• Libre.
domingo	04	enero	• Libre.
lunes	05	enero	• Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente. – • Durante la jornada se efectúa patrullaje por Cuadrante volante en móvil P-01 de Seguridad Pública a cargo de conductor, realizando labores de informante. • Por requerimientos de CCTV se concurre al campo dunar por carpa armada. Al llegar al lugar ya se encontraba patrulla de carabineros adoptando el procedimiento. • Durante el patrullaje detectamos una colisión vehicular entre 2 vehículos menores en Av. Borgoño 23440. El vehículo marca Jetour, modelo X70 y vehículo marca Toyota, modelo Raizer, junto a 3 pasajeros. Se verifica que conductores y pasajeros se encuentren bien y se brinda orientación a conductores acerca de pasos a seguir. Uno de los vehículos posee seguro, el cual se activa por el siniestro. • Rescate vehicular pesado con materiales peligrosos. Por requerimiento de GRD municipal se concurre a emergencia en Ruta 60CH con enlace Ruta F-32, en donde un microbús de la locomoción colectiva impacta por la parte posterior a camión de traslado de combustibles de empresa Copec. Los conductores fueron evaluados por personal de SAR y el conductor de microbus fue trasladado a SAR Concón por sus lesiones con pérdida de piezas dentales, el otro es trasladado por patrulla de carabineros hasta centro asistencial para atención y alcoholemia de rigor. No se produjo derrame de combustible durante la emergencia. Asiste a la emergencia personal ERM SAR Concón, ambulancia AP29 SAR Concón, patrulla de carabineros 4ta comisaría de Concón, equipo GRD Concón.

martes	06	enero	• Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente. – • Durante la jornada se efectúa patrullaje por Cuadrante 3 en móvil P-07 de Seguridad Pública en compañía de conductor externo, realizando labores de informante. • Por requerimiento de director de Seguridad Pública se concurre al sector de Playa Amarilla para prestar cooperación a camión limpia fosas.
miércoles	07	enero	• Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente. – • Durante el turno de extensión se efectúa patrullaje por Cuadrante volante en móvil P-01 de Seguridad Pública en compañía de conductor, realizando labores de informante. • Por denuncia realizada por recurrente, se concurre a av. Borgoño con Los Lilenes. El inspector de patrulla cursa infracción por ejercer comercio ambulante en la vía pública sin permiso municipal a responsable de las ventas. • Durante el turno nocturno se efectúa patrullaje por Cuadrante volante en móvil P-02 de Seguridad Pública en compañía de conductor, realizando labores de informante.
jueves	08	enero	• Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente. – • Durante el turno nocturno se efectúa patrullaje por Cuadrante volante en móvil P-02 de Seguridad Pública en compañía de conductor, realizando labores de informante. • Durante el patrullaje por Av. Concón Reñaca detectamos la alarma de seguridad de una peluquería activada. Intentamos contactarnos con lo dueños sin obtener resultados. Mientras estábamos allí la alarma dejó de sonar. No de observan anomalías desde el exterior. • Por requerimiento de CCTV se concurre a calle Barros. Al llegar al lugar no percibimos ruidos fuertes, solo personas conversando. De todas formas nos entrevistamos con ellos para señalarles el reclamo, los cuales accedieron a bajar el tono de la conversación.
viernes	09	enero	• Libre.

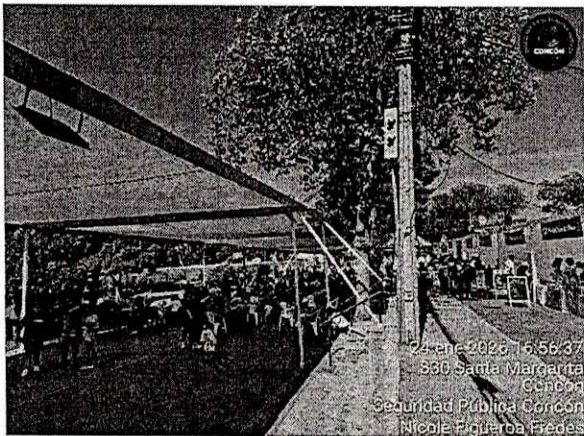
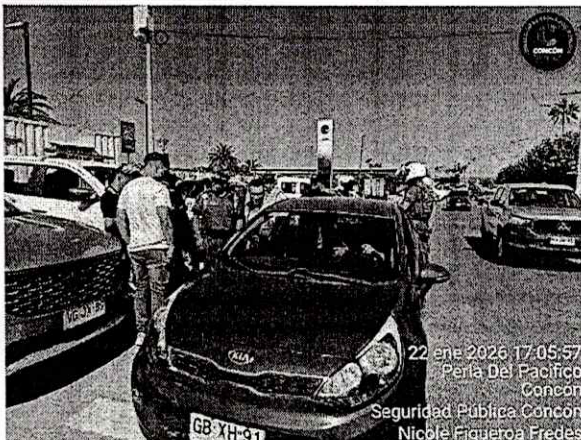
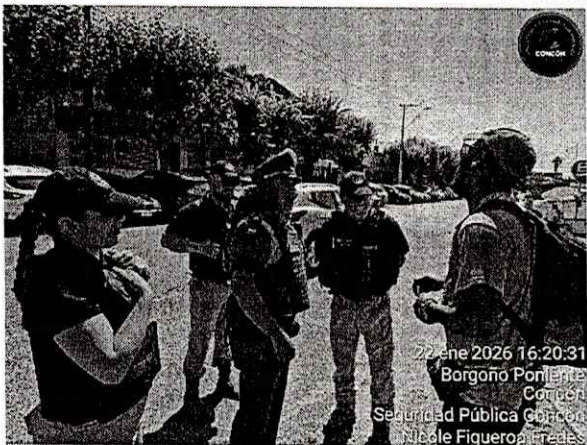
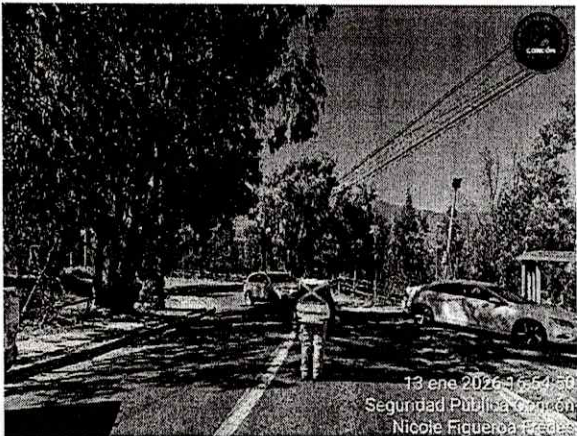
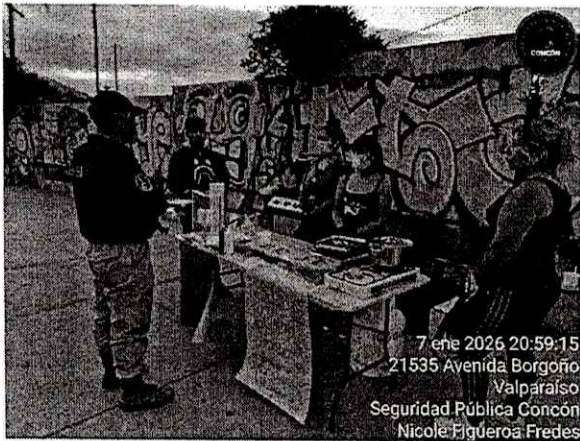
sábado	10	enero	• Libre.
domingo	11	enero	• Libre.
lunes	12	enero	• Libre.
martes	13	enero	• Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente. — • Durante la jornada se efectúa patrullaje por Cuadrante 3 en móvil P-08 de Seguridad Pública, en compañía de conductor externo, realizando labores de informante. • Por alerta VIPER se concurre para verificar incendio forestal en Ruta F528, entre Los Liquidambar y Los Eucaliptus. Al llegar al lugar se corrobora la emergencia dentro del recinto Fuerte Aguayo al costado de ruta F528, se solicita apoyo de otras patrullas para asistir al tránsito. Se realiza corte y desvío de calles a la altura de Liquidambar y Los Eucaliptus en ambos sentidos. Una vez controlado el incendio, personal de la armada, Conaf y bomberos realizan remojó del sector. Queda personal de GRD a la espera de término de remojó de camión Aljibe. Concurren a la emergencia: Personal de la Armada de Chile, director de dirección rural, Personal de Conaf, Aeronave de Conaf, GRD Municipalidad Concón, 5ta y 6ta compañías de Bomberos de Chile, 2 Camiones Aljibe Municipalidad de Concón, ERM SAR Concón.
miércoles	14	enero	• Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente. — • Durante la mañana se efectúa patrullaje por Cuadrante 3 en móvil P-08 de Seguridad Pública, en compañía de conductor externo, realizando labores de apoyo a cargo de informante.
jueves	15	enero	• Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente. — • Durante la jornada se efectúa patrullaje por Cuadrante 3 en móvil P-07 de Seguridad Pública, en compañía de conductor externo, realizando labores de apoyo a cargo de informante.
viernes	16	enero	• Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente. —

			• Durante la jornada se efectúa patrullaje por Cuadrante 3 en móvil P-08 de Seguridad Pública, en compañía de conductor externo, realizando labores de apoyo a cargo de informante.
sábado	17	enero	• Libre.
domingo	18	enero	• Libre.
lunes	19	enero	• Libre.
martes	20	enero	• Libre.
miércoles	21	enero	• Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente. – • Durante la mañana se efectúa patrullaje por Cuadrante volante en móvil P-01 de Seguridad Pública, realizando labores de informante a cargo de conductor. • Durante el patrullaje se detecta a vehículo menor marca Toyota, modelo Yaris estacionado frente a grifo en calle Los Lilenes con Av. Borgoño. El inspector de patrulla cursa infracción de tránsito por estacionar vehículo a menos de 5 metros de grifo. • Por requerimiento de CCTV se concurre a verificar cables cortados en Av. Magallanes con Clarencia. Al llegar al lugar se verifica que se trata de cables de servicios que cortó un camión marca Mercedes Benz. El testigo domiciliado en Av. Magallanes nos señala que el camión habría ido a dejar mercadería a florería de calle Clarencia y al salir se engancha con los cables, desprendiéndolos y rompiendo señalética lumínica de paso peatonal demarcado de la esquina. Se realiza corte de los cables de servicio sobrantes (fibra óptica) con la finalidad de evitar accidentes. Se solicita derivar la reposición de señalética lumínica a quien corresponda.
jueves	22	enero	• Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente. – • Durante la jornada se efectúa patrullaje por Cuadrante volante en móvil P-01 de Seguridad Pública, a cargo de conductor, realizando labores de informante. • Durante el operativo de fiscalización y concientización en conjunto con carabineros y prensa municipal en el sector La Boca, se fiscaliza a un vehículo con 4 ocupantes varones adultos en su interior. Al realizar una inspección visual hacia

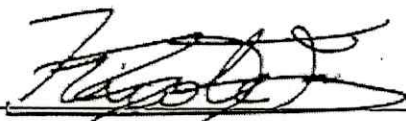
			dentro del vehículo se detectan yerbas secas verdes presumibles con marihuana en el suelo, posterior a eso se realiza una inspección más profunda al vehículo y sus ocupantes, encontrando más cantidades de yerba seca verde y una bolsa de nylon transparente, contenedora de una sustancia blanca presumible como droga. Los 4 varones son detenidos y trasladados por carabineros a la 4ta Comisaría de Concón.
viernes	23	enero	• Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente. – • Durante la jornada se efectúa patrullaje por Cuadrante 1 y sector costa en móvil P-08 de Seguridad Pública, realizando labores de apoyo a cargo de conductor e informante. • Por requerimiento de dirección, nos dirigimos al sector Lomas del Valle para realizar una fiscalización por movimientos de tierra no autorizados junto a personal de Dirección de obras Municipal, personal de Dirección de Medio Ambiente y Carabinero de 4ta Comisaría de Concón. • Durante el patrullaje se detecta un vehículo mal estacionado. El inspector municipal de la patrulla cursa infracción de tránsito a vehículo marca Volkswagen, modelo T-Cross por estacionar vehículo motorizado en sitio prohibido señalizado y sobre la acera obstruyendo el libre tránsito peatonal en calle del Sol. • Durante el patrullaje se detecta un vehículo mal estacionado. El inspector municipal de la patrulla cursa infracción de tránsito a vehículo marca Mazda, modelo 3, por estacionar vehículo motorizado a menos de 5 metros de un grifo en Av. Costa de Montemar. • Por requerimiento de CCTV y director se concurre a playa Amarilla. Al llegar al lugar detectamos vendedores realizando comercio ambulante sin permiso municipal. Se detecta a un vendedor de churros, otro vendedor de algodón de azúcar y un carro de mote con huesillos. Se les realiza labor educativa y acceden a retirarse amablemente del lugar. • Durante el turno de extensión se efectúa patrullaje por Cuadrante volante en móvil P-03 de Seguridad Pública, a cargo de conductor realizando labores de informante. • Por requerimiento de CCTV se concurre a Av. Borgoño entre Hotel Radisson y estacionamiento de playa Amarilla. La afectada señala que iba patinando por la ciclovía cuando es

			impactada por un ciclista en su parte posterior y cae al suelo. Alude fuerte dolor en la espalda a la altura del coxis. Se solicita la presencia de ambulancia en el lugar para realizar evaluación. La afectada es trasladada a SAR Concón para atención. El ciclista se encontraba en el lugar junto a la víctima. Ambos involucrados intercambian datos para posterior comunicación.
sábado	24	enero	- Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente. – Durante la jornada se efectúa patrullaje de infantería en evento municipal denominado “Sabores de Concón” en Plaza Patricio Lynch.
domingo	25	enero	Libre.
lunes	26	enero	Libre.
martes	27	enero	Libre.
miércoles	28	enero	Libre.
jueves	29	enero	- Se recorre la totalidad de la comuna durante la noche manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente. Durante la jornada se efectúa patrullaje por Cuadrante volante en móvil P-08 de Seguridad Pública en servicio OS-14 a cargo de S.O.M. y conductor, realizando labores de informante. - Se presta cooperación en controles de identidad y fiscalización de vehículos en diferentes sectores de la comuna. Durante el patrullaje en servicio OS14 se fiscaliza a vehículo y conductor. S.O.M. de patrulla cursa infracción de tránsito a camioneta, marca Karry, modelo Q22 por conducir vehículo motorizado sin licencia de conducir al momento de ser fiscalizado en Av. Pedro de Valdivia con calle Labarca. - Se presta cooperación a móvil P4 en calle Las Pelargonias, el sistema lector de patentes alerta sobre un encargo vigente correspondiente a un vehículo marca Kía, modelo Morning. La propietaria del vehículo no se encontraba en el lugar, se esperó un periodo de tiempo hasta que se contactó a grúa para realizar el traslado del vehículo hasta la comisaría. Al iniciar el enganche del vehículo, llega la dueña y nos comunica que había efectuado la denuncia por

SE ADJUNTA SET FOTOGRÁFICO



Le saluda cordialmente. Concón, enero de 2026.-


NICOLE FIGUEROA FREDES
Apoyo Agente de Seguridad
Seguridad Pública Concón



MARCO SOLORZA MORENO
director
Seguridad Pública Concón